REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **63.561.756**

CACERES VEGA

APELLIDOS

OMAIRA

NOMBRES

Omaira Caceres Vega

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-MAY-1985**

MALAGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

21-JUL-2003 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1516900-01254475-F-0063561756-20210909 0075566355A 5 9916075423

Powered by CamScanner

HOJA DE VIDA 2025

OMAIRA CÁCERES VEGA



CEDULA DE CIUDADANIA: 63.561.756 Bucaramanga
FECHA DE NACIMIENTO: Mayo 27 de 1985
DIRECCIÓN: Calle 23D No. 96 I-20
TELEFONO: 314 400 7923
E-MAIL: omairavega663@gmail.com
ESTADO CIVIL: Soltera

PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona organizada que cumple con las labores y requerimientos que se le exigen, capaz de liderar y solucionar problemas rápidamente. Poseo valores como la responsabilidad y el trabajo en equipo.

ESTUDIOS REALIZADOS

TECNICO AUXILIAR DE COCINA
Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP
2023

SECUNDARIA Bachiller Académico
Centro Educativo Cajasan 2008

PRIMARIA
Edelmira Blanco de Alvares
1998

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa : fundación manos unidas de Colombia
Cargo: servicio de alimentos
Jefe inmediato: Juan Carlos fique
Tiempo laborado: 10 mayo 2024 a 6 diciembre 2024

Empresa: Fundación Manos Unidas de Colombia
Cargo: Servicio de Alimentos
Jefe inmediato: Juan Carlos Fique Correa
Tiempo Laborado: 17 enero 2024 a 30 abril 2024

Powered by CamScanner

Empresa:	**Colegio Bilingüe Richmond**
Cargo:	Auxiliar de Cocina (Etapa productiva)
Jefe inmediato:	Claudia Mila
Tiempo Laborado:	6 de junio 2022 al 8 de febrero 2023
Teléfono:	57-1-6763864 ext.512

REFERENCIAS PERSONALES Y FAMILIARES

PATRICIA BOLIVAR JARAMILLO
Independiente
Cel. 318 576 9699

CAROLINA CHAPARRO AREVALO
Independiente
Cel. 310 502 8224

DORA INES CARRILLO VEGA
Operaria
CEL. 311 851 1793

EDY FLOREZ VEGA
Independiente
Cel. 324 467 9038

Omaira Cáceres

OMAIRA CÁCERES VEGA
C.C. No. 63.561.756 de Bucaramanga S/der

Powered by CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre el

Centro Educativo Cajasan

Bucaramanga - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 0074 del 8 de enero de 2002 y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional No. 3011 del 19 de diciembre de 1997,

Confiere a

Omaira Cáceres Vega

Identificado(a) con C.C. No. 63.561.756 Expedida en Bucaramanga

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Establecimiento.

Rector,

Secretaria,

cajasan

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 2 Folio No. 067 Diploma No. 1196

Dado en Bucaramanga, a 12 de diciembre del año 2008

Powered by CamScanner

cajasan

CENTRO EDUCATIVO CAJASAN

BUCARAMANGA - SANTANDER

DANE 368001005755
INSCRIPCION
JORNADA FIN DE SEMANA

Acta Individual de Grado

En la ciudad BUCARAMANGA a los 12 días del mes de DICIEMBRE del año 2008 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de undécimo grado, los suscritos Rector(a) y Secretario(a) en la Rectoría del CENTRO EDUCATIVO CAJASAN

Institución APROBADA HASTA ULTIMO GRADO en el nivel de Educación Media ACADÉMICA y RECDONOCIDO OFICIALMENTE POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad ACADÉMICA, SEGÚN RESOLUCIÓN 0074 DEL 8 DE ENERO DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO NACIONAL No. 3011 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1997.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media ACADÉMICA, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

al graduando.cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

OMAIRA CÁCERES VEGA

C.C. 63.561.756 DE BUCARAMANGA (Sder)

es fiel copia tomada del Acta Original General No. 046 de fecha 12 DICIEMBRE DE 2008 que consta de 28 estudiantes y que inicia con el nombre de JOSÉ ALBERTO ARCINIEGAS GUERRERO y cierra con el nombre de OSCAR YOHANY VÁSQUEZ ANAYA

Firmada y sellada por NESTOR RICARDO SERRANO RINCÓN (Rector(a)) y CLAUDIA MARÍA SIERRA SANDOVAL (Secretario(a)).

Dada en BUCARAMANGA a los 12 días del mes de DICIEMBRE del año 2008

Firmado y Sellado por

CENTRO EDUCATIVO cajasan RECTOR

Rector(a),
C.C. No. 13.535.742 DE LEBRIJA

Secretario(a),
C.C. No. 63.316.496 DE BUCARAMANGA

Diploma No. 1196

Artamar

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE "ANDAP"

Con Licencia de Funcionamiento No. 598 del 19 de febrero de 2007
emanada de la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

CONCEDE EL PRESENTE

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

A:

Omaira Cáceres Vega

C.C. No. 63.561.756 de Bucaramanga

QUIEN REALIZÓ Y CULMINÓ EN FORMA SATISFACTORIA EL PROGRAMA

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN:

AUXILIAR EN COCINA NACIONAL E INTERNACIONAL

Registro No. 12-054 del 17 de junio de 2022
Intensidad horaria 1320 horas

ACADEMIA NAL DE APRENDIZAJE · DIRECCION GENERAL ·

Firma y Sello Director Nacional

DECRETO LEY 2150 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1995 SUPRIMIO REGISTRO EN TITULOS Y CERTIFICADOS.

Firma y Sello Secretaría

andap

Libro No. 1 Folio No. 256 Registro No. 4

Expedido en Bogotá, D.C., a los 08 días del mes de julio de 2023

Powered by CamScanner

Fundación Manos Unidas de Colombia

CERTIFICACIÓN

La **FUNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA,** identificada con **NIT.: 900.026.353-2**, se permite certificar que la señora **OMAIRA CACERES VEGA** identificada con C.C. 63.561.756, prestará sus servicios a nuestra entidad en el **JARDIN INFANTIL COLOR KIDS** desde el **10 de Mayo de 2024** hasta el **06 de Diciembre de 2024,** realizando actividades como **Manipuladora de alimentos,** con contrato de prestación de Servicios.

Durante ese tiempo demostró ser una persona honesta, seria y muy responsable en el cumplimiento de las labores encomendadas.

La presente se expide a solicitud de la interesada, a los dieciséis (16) días del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025).

JUAN CARLOS FIQUE CORREA
C.C. 80.491.717
REP. LEGAL

Cra 107 # 22 H - 35 Fontibón * Tels.: 4219307 - 7186129 * manosunid@gmail.com

Powered by CamScanner

Fundación Manos Unidas de Colombia

A QUIEN CORRESPONDA

CERTIFICACIÓN

Nos permitimos certificar que **Omaira Cáceres Vega**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **63.561.756** de Bucaramanga, prestó sus servicios a la Fundación en el periodo del 17 de enero 2024 al 30 de abril 2024, realizando las actividades como **Personal de Servicio de Alimentos**, con contrato de prestación de servicios, con un valor mensual de $1.895.401 pesos m/cte, desempeñando funciones como:

- Organización en el trabajo.
- Buenas relaciones interpersonales.
- Disposición para atender indicaciones (Empatía con la acción pedagógica, respetando los tiempos de las niñas y los niño, las rutinas y rituales y las experiencias propuestas por las profesionales)

La presente certificación se expide a solicitud del(a) interesado(a) al primer día del mes de mayo de 2024.

Nota: Cualquier confirmación se brindará en el 4219307

Cordialmente:

JUAN CARLOS FIQUE CORREA
CC 80.491.717
REP LEGAL

Cra 107 # 22 H - 35 Fontibón * Tels.: 4219307 - 7186129 * manosunid@gmail.com

Powered by CamScanner

Fundación Manos Unidas de Colombia

A QUIEN CORRESPONDA

CERTIFICACIÓN

Nos permitimos certificar que **Omaira Caceres Vega**, identificada con cédula de ciudadanía No. **63.561.756** de Bogotá, presto sus servicios a la Fundación desde el 17 de Abril del 2023 hasta el 05 de Diciembre del 2023, realizando las actividades como Personal de Servicio de Alimentos en el Jardín Infantil Color Kids, con contrato de prestación de servicios, con un valor mensual de $ 1.895.401 pesos m/ct.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los cinco (05) días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Nota: Cualquier confirmación se brindará en el 4219307

Cordialmente:

JUAN CARLOS FIQUE CORREA
CC 80.491.717
REP LEGAL

Cra 107 # 22 H - 35 Fontibón * Tels.: 4219307 - 7186129 * manosunid@gmail.com

Powered by CamScanner

COLEGIO BILINGÜE RICHMOND 30 Years

Carrera 53 No. 222 - 76
Bogotá - Colombia
+571 676 38 64

EL COLEGIO BILINGÜE RICHMOND LTDA
NIT.830.054.524-0

HACE CONSTAR

Que la señora **OMAIRA CÁCERES VEGA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.561.756 de Bucaramanga, desarrolló su etapa productiva en esta Institución mediante un contrato de aprendizaje como Técnico Laboral Auxiliar en Cocina durante el periodo comprendido entre el 06 de junio de 2022 al 08 de febrero de 2023.

La presente certificación se expide en la Ciudad de Bogotá, a los 08 días del mes de febrero de 2023.

Cordialmente;

COLEGIO BILINGÜE RICHMOND
DPTO. TALENTO HUMANO

CLAUDIA MILA
Coordinadora de Talento Humano
Colegio Bilingüe Richmond
nomina@cbr.edu.co
57-1-6763864 ext. 512
Carera 53 No. 222-76 Bogotá- Colombia

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:16:40 horas del 27/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **63561756,** Apellidos y Nombres **CACERES VEGA OMAIRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **fundación manos unidas de Colombia**, con NIT **900026353-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Powered by CamScanner

Bogotá, 16/01/2025

Señores
FUNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA
Ciudad

Yo, Omaira Caceres Vega, identificado(a) con número de cédula 63 561 756 expedida en Bucaramanga, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la **FUNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA** a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Nombre: Omaira Caceres

Firma: Omaira Caceres

Documento de identidad: 63 561 756

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013".

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 246425059

PIB
17:25:30

Bogotá DC, 04 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAIRA CACERES VEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63561756:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de enero de 2025, a las 19:16:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63561756
Código de Verificación	63561756250115191627

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **OMAIRA CACERES VEGA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **63561756** de BUCARAMANGA
(SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:19:05 PM horas del 15/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **63561756**

Apellidos y Nombres: **CACERES VEGA OMAIRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Powered by CamScanner